

IPUSUI 2026

Resolución 00005

9/02/2026

Resolución 0005 9 de febrero de 2026

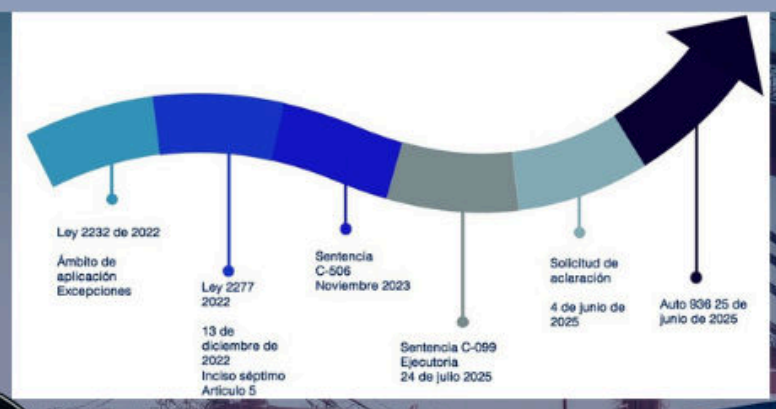
01	*Naturaleza del Impuesto*
02	*Liquidación del IPUSUI*
03	*Declaración y pago del Impuesto* *330* *490*
04	*Reporte Declaraciones 3300*
05	*Forma de presentación información*
06	*Plazo para declarar*
07	*Información productos gravados*
08	*No causación*
09	*Exclusión*
10	*Exentos*
11	*Sanciones*
12	*Publicación*
13	*Vigencia*

01 Naturaleza del Impuesto

01 *Hecho generador : Importación Causación : Fecha de nacionalización*

02 *Tributo aduanero*

03 *Investigación , determinación , control, discusión , devolución, cobro y sanciones : ESTATUTO TRIBUTARIO*



Octubre 8 de 2025: Primer proyecto de resolución

Diciembre 26 de 2025: Segundo proyecto de resolución

LUNES 09 DE FEBRERO/26

Expedición Resolución 00005 de 2026

VIERNES 13 DE FEBRERO/26

Declaración y pago del Impuesto (Formulario 330 y 490)

MARTES 10 DE FEBRERO/26

Publicación pagina DIAN Resolución 00005 de 2026

MARTES31 DE MARZO/26

Reporte declaraciones (Formato 3300)

IPUSUI

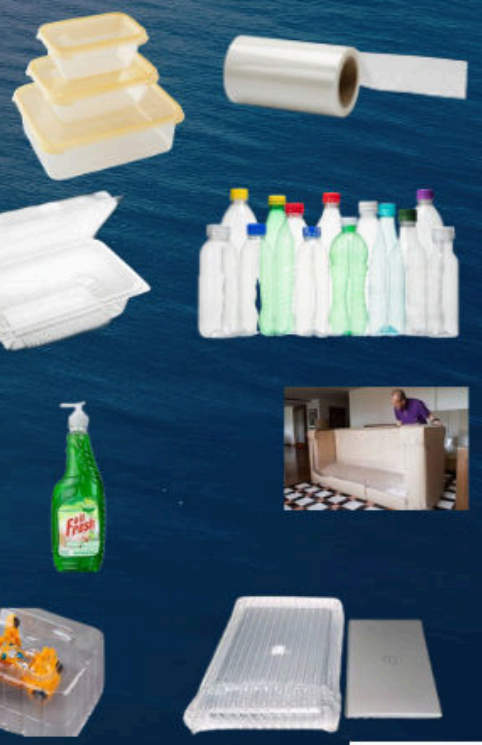
PRODUCTO PLÁSTICO PARA ENVASAR, EMPACAR O EMBALAR PARA CONSUMO PROPIO Y COMERCIALIZACIÓN

1. En la importación de producto plástico de un solo uso para envasar, empacar o embalar bienes, para consumo propio y para comercialización, el impuesto se causa al momento de la importación del producto plástico.

PLASTICOS DE UN SOLO USO

EN FORMA DE ENVASES, EMPAQUES O EMBALAJES DE OTROS BIENES

2. En la importación de producto plástico de un solo uso que ingrese al país en la forma de envases, embalajes o empaques de otros bienes, el impuesto se causa al momento de la importación del producto terminado envasado, empacado y/o embalado en el producto plástico, por el contenido de plástico del envase, empaque y/o embalaje.



Liquidación

IPUSUI

Valor de impuesto = (Qegr + Qbgr) + 0,00005 Uvt

Qegr	Contenido gramos de plástico de **ENVASE**	Qpgr	Contenido gramos de plástico de **EMPAQUE**	Qbgr	Contenido gramos plástico de **EMBALAJE**



+



+



TERMOSELLADO

Definiciones

1 **ENVASE**

El artículo que está en Contacto directo con el producto

2 **EMPAQUE**

El Contenedor, envoltorio o material accesorio al envase, cuyo propósito principal es proteger el producto y permitir su adecuada manipulación y transporte en procesos comerciales y de almacenamiento

3 **EMBALAJE**

Conjunto de artículo destinados a proteger y agrupar mercancías para su transporte o almacenamiento

IPUSUI

Impuesto Productos Plásticos de un solo uso en la Importación

PLAZOS Y OPORTUNIDAD

Resolución 00005 de febrero 9 de 2026

PLÁSTICO DE UN SOLO USO PARA ENVASAR, EMPACAR O EMBALAR COMO MERCANCIA PRINCIPAL	OPERACIONES EJECUTADAS	1 de enero de 2025	31 de diciembre de 2025	**Decimo día hábil de febrero Febrero 13 de 2026**
	NUEVAS IMPORTACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026	**LIQUIDARSE Y PAGARSE EN FORMA ANUAL Décimo día hábil de febrero de cada año. Decreto 1625 articulo 1.6.1.13.2.54**		
PLÁSTICO DE UN SOLO USO IMPORTADO EN FORMA DE ENVASE, EMPAQUE O EMBALAJE	OPERACIONES EJECUTADAS	**25 de julio de 2025**	**31 de diciembre de 2025**	**Decimo día hábil de febrero Febrero 13 de 2026**
	NUEVAS IMPORTACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026	**LIQUIDARSE Y PAGARSE EN FORMA ANUAL Décimo día hábil de febrero de cada año.**		

FORMULARIO 330

DIAN

Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes

330

1. Año

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social | 12.Cód. Dirección seccional

Si es una corrección indique: 24. Cód. | 25. No Formulario anterior

Producto plástico para envasar, embalar o empacar bienes	Cantidad (gramos)				Impuesto $	
	Venta o retiro (productor nacional)		Importación			
Gravados	26		27		28	
Excluidos	29		30			
No causan el impuesto	31		32			

Liquidación privada

Total impuesto generado	**33**	
Sanciones	34	
Total saldo a pagar	**35**	

IPUSUI

Resolución 000005 de febrero 9 de 2026

IPUSUI

Formulario 330

330

Corrección y reemplazo

Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación IPUSUI

3300

IPUSUI

Resolución 000005 de febrero 9 de 2026

Año gravable 2025

1. Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación IPUSUI — **3300**
2. Declaración del impuesto Formulario 330 — **330**
3. Recibo de pago Formulario 490 — **490**

1. Declaración del impuesto Formulario 330 FEBRERO 13 DE 2026 — **330**
2. Recibo de pago Formulario 490 FEBRERO 13 DE 2026 — **490**
3. Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación IPUSUI — **3300**

NO CAUSACIÓN

NO

CAUSACIÓN

Cantidad de gramos de plástico cubierta con CEC – Certificado de Economía Circular Documento soporte al momento de la importación

Proyecto de decreto

Ministerio de Hacienda

Publicado para comentarios entre el 4 y el 7 de diciembre de 2025

EXCLUSIÓN

EXCLUSIÓN

Productos parágrafo artículo 5 de ley 2232

PARÁGRAFO. Se encuentran excluidos del impuesto al que se refiere este Artículo los productos plásticos de un solo uso señalados en el parágrafo del Artículo 5o de la Ley 2232 de 2022 utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

FORMULARIO 330

Certificación gramos proveedor, agente de carga , transportador

No certificación Entenderá bajo la gravedad de juramento 330

NO ES NECESARIO INCLUIRLO EN EL REPORTE DE DECLARACIONES

EXCLUSIÓN

EXCLUSIÓN

Certificación de gramos proveedor, transportador o ACI

NO Certificación

Artículo 9. ***Exclusión del impuesto nacional de plástico de un solo uso en la importación.*** Se encuentran excluidos del IPUSUI los productos plásticos señalados en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022.

Los sujetos pasivos del IPUSUI deberán informar la suma de los gramos de plástico contenidos en el envase, empaque y embalaje excluidos en la declaración del impuesto nacional de plásticos de un solo uso, correspondiente al formulario 330 "Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes", de conformidad con la información contenida en certificación emitida por el proveedor, por el transportador o por el agente de carga. En caso de no contar con la respectiva certificación, la información presentada en el "Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI" se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, el cual se perfeccionará con la presentación del Formulario 330 "Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes".

ENTENDERA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
REPORTE 3300

Perfecciona

REPORTE 330

Para el efecto, no será necesario diligenciar el Formato "Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI" que se prescribe en el artículo 4 de la presente resolución.

EXCLUSION *Plásticos de un solo uso destinados y usados para :*

01 *Propósitos médicos por razones de asepsia e higiene*

02 *Contener productos químicos que presenten riesgo su manipulación*

03 *Contener y conservar alimentos, líquidos y bebidas de origen animal*

04 *Fines específicos por razones de higiene y salud*

05 *Prestar servicios en establecimientos que brindan asistencia medica*

06 *Cuyos sustitutos tengan un mayor impacto ambiental*

07 *Empaque o envases productos tomados por el DANE para el IPC y canasta familiar*

08 *Empacar o envasar residuos peligrosos*

09 *Productos fabricados con 100% materia prima plástica reciclada*

10 *Pitillos adheridos a envases de hasta 300 mililitros*

EXENTOS

EXENTOS	Importación de embajadas y sus funcionarios acreditados	No se establece ninguna obligación

SANCIONES

Incumplimiento obligación presentación *FORMULARIO 330*	*Incumplimiento obligación presentación* *FORMATO 3300*	*Incumplimiento en el pago* *FORMULARIO 490*
DECLARACIÓN	REPORTE	PAGO

3

11. <Numeral adicionado por el artículo 53 de la Ley 2277 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, al veinte por ciento (20%) del valor del impuesto que ha debido pagarse.

FORMULARIO 330







FORMULARIO 330

Productos Plásticos de un solo Uso

Producto plástico para envasar, embalar o empacar bienes	Cantidad (gramos) Venta o retiro(productor nacional)	Importación	Impuesto $
Gravados	26. 0	27. 100,000	28. 249,000
Excluidos	29. 0	30. 560,000	N/A.
No gravados	31. 0	32. 0	N/A.

TOTAL GRAMOS EMPAQUE

TOTAL GRAMOS ENVASE

TOTAL GRAMOS EMBALAJE

FORMATO 3300

Artículo 4. Prescripción del Formato 3300 "Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI" y del Anexo Técnico. Prescríbase el formato 3300 "Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI" correspondiente al año gravable 2025 y siguientes, para que los importadores, sujetos pasivos del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso en la importación, liquiden el impuesto sobre el plástico de un solo uso gravado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 6 de esta Resolución, el formato "Reporte de declaraciones de importación para la declaración y liquidación del IPUSUI" deberá ser presentado previamente o al momento de la presentación del formulario 330 "Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes" a la cual corresponda el reporte.

Para la presentación de este reporte el contribuyente podrá usar el prevalidador dispuesto por la Entidad, o en su defecto deberán observarse las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico, que se entiende como parte integral de la presente Resolución.

Prevalidadores aduaneros

- Certificado al proveedor
- Certificado de Producción PROFIA V2 – 2023
- Certificado de Producción PROFIA - 2023
- Certificado de Producción PROFIA
- Contingencia Carga (Versión optimizada)
- Cuadro Insumo Producto PROFIA
- Cuadro Insumo Producto
- Declaración de Exportación
- Hojas 2 formularios 520 y 540
- Importación Carga (Versión optimizada)
- Registro Aduanero
- Salida de mercancias
- Hojas 2 formularios 520 y 540 (2022)

Prevalidadores tributarios

- Información Tributaria
- Descarga Programa Ayuda Renta 2024
- Descarga Programa Ayuda Renta 2023
- Descarga Programa Ayuda Renta 2022
- Descarga Programa Ayuda Renta 2021
- Descarga Programa Ayuda Renta 2020
- Descarga Programa Ayuda Renta 2019
- Reporte Conciliación Fiscal Año - gravable 2023
- Reporte Conciliación Fiscal Año - gravable 2022
- Reporte Conciliación Fiscal Año - gravable 2021
- Entidades Financieras
- Factura electrónica
- Frigoríficos y pieles
- Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM
- Información de Relevancia Tributaria
- Información Usuarios de Entidades Públicas o Privadas
- Información Ventas con Exención de IVA
- Precios de Transferencia
- Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB

Información de productos gravados



Información de totalidad de gramos
REPORTE DE DECLARACIONES 3300

Información corresponde a la contenida en certificación emitida por el proveedor, transportador o agente de carga

SOPORTE DE REPORTE (cuando se cuente con ella)

No certificación

Emitida por el proveedor, transportador o agente de carga

Se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento

FORMATO 3300

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

TOTAL GRAMOS ENVASE
TOTAL GRAMOS EMPAQUE TOTAL
GRAMOS EMBALAJE TOTAL
GRAMOS PLÁSTICO TOTAL
DECLARACIONES DE IMPORTACION

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

DECLARACIONES DE IMPORTACION
NUMERO DE LEVANTE

TOTAL GRAMOS ENVASE TOTAL
GRAMOS EMPAQUE TOTAL GRAMOS
EMBALAJE TOTAL GRAMOS
PLÁSTICO

Somos la mejor opción del mercado para tus importaciones y exportaciones.

Contáctanos:
llámanos o escríbenos a los números:
3244120501 / 3138697176
supplychaindirector@ilogscorporate.com
marketing@ilogscorporate.com
Ingresa a nuestra pâgina web:
www.ilogscorporate.com
y conoce todos nuestros servicios